



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### AL PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO INDETERMINADO SE LE INVITA A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES QUE SE REALIZARÁN EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA, PERIODO 2017-2019 ASÍ COMO PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN Y CUBRIR ALGUNAS VACANTES EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, PERIODO 2016-2018

En virtud de los acontecimientos derivados del sismo ocurrido el 19 de septiembre del año en curso, y toda vez que a partir de esa fecha iniciaría el registro de candidatos para el proceso de elección para integrar las comisiones dictaminadoras de área periodo 2017-2019, así como para completar la integración y cubrir algunas vacantes en la Comisión Dictaminadora de Recursos, periodo 2016-2018, el Comité Electoral del Colegio Académico, con fundamento en el artículo 22, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico acordó los siguientes cambios a la convocatoria emitida el 18 de septiembre:

18 de septiembre	Expedición de la Convocatoria
Del 9 de octubre al 10 de noviembre	Registro de Candidatos
13 de noviembre	Publicación de las listas de candidatos y las listas electorales
16 de noviembre	Elecciones
16 de noviembre	Escrutinio de los sufragios

La elección se llevará a cabo el día 16 del mes de noviembre de 2017, de las 10:00 a las 17:00 horas, en:

<b>Azcapotzalco</b>	<b>Sala del Consejo Académico</b>
<b>Cuajimalpa</b>	<b>Sala del Consejo Académico</b>
<b>Iztapalapa</b>	<b>Planta Baja Edificio "A"</b>
<b>Lerma</b>	<b>Aulas definitivas</b>
<b>Xochimilco</b>	<b>Planta Baja Edificio "A" (Espacio Interauditorios)</b>

**COMITÉ ELECTORAL**  
**DRA. YADIRA ZAVALA OSORIO**  
*Presidenta*

*DR. LUIS JORGE SOTO WALLS*  
*DR. GREGORIO HERNÁNDEZ ZAMORA*  
*DR. SALVADOR ANTONIO CRUZ JIMÉNEZ*  
*DR. RODRIGO DÍAZ CRUZ*  
*DRA. JUDITH JIMÉNEZ GUZMÁN*  
*M. EN C. MARÍA ELENA CONTRERAS GARFIAS*  
*DR. IÑAQUI DE OLAIZOLA ARIZMENDI*

*DRA. MARÍA MARGARITA ALEGRÍA DE LA COLINA*  
*DR. CHRISTIAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ*  
*DR. SERGIO REVAH MOISEEV*  
*DR. MIGUEL ÁNGEL ARMELLA VILLALPANDO*  
*DR. FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ*  
*DRA. MÓNICA FRANCISCA BENÍTEZ DÁVILA*  
*PROF. CRISTIAN CALÓNICO LUCIO*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

## C O N V O C A T O R I A

EL COMITÉ ELECTORAL DEL COLEGIO ACADÉMICO, CONSTITUIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL CITADO REGLAMENTO, CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO INDETERMINADO A PARTICIPAR EN LAS **ELECCIONES** QUE SE LLEVARÁN A CABO **EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS, PERIODO 2017-2019, EN LAS SIGUIENTES ÁREAS DE CONOCIMIENTO:**

- I) Ciencias Básicas
- II) Ingeniería
- III) Ciencias Biológicas
- IV) Ciencias de la Salud
- V) Ciencias Sociales
- VI) Ciencias Económico-Administrativas
- VII) Humanidades
- VIII) Análisis y Métodos del Diseño
- IX) Producción y Contexto del Diseño

conforme a las siguientes:

## B A S E S

1. Las comisiones dictaminadoras de área se integrarán por seis miembros titulares y seis suplentes

Se elegirán de la lista de candidatos que publique este Comité, los siguientes miembros titulares:

<u>Comisión Dictaminadora de:</u>	<u>Miembros a elegir por Unidad</u>	<u>Unidad</u>
<i>Ciencias Básicas</i>	dos	Azcapotzalco Cuajimalpa Iztapalapa

COLEGIO ACADÉMICO

Prolongación Canal de Miramontes 3855, Ex Hacienda San Juan de Dios, Tlalpan 14387, Ciudad de México. Tel. 5483-4000, ext. 1842

<i>Ingeniería (*)</i>	uno	Azcapotzalco Cuajimalpa Iztapalapa Lerma
<i>Ciencias Biológicas (*)</i>	uno	Cuajimalpa Iztapalapa Lerma Xochimilco
<i>Ciencias de la Salud</i>	dos	Iztapalapa Lerma Xochimilco
<i>Ciencias Sociales (**)</i>	uno	Azcapotzalco Cuajimalpa Iztapalapa Lerma Xochimilco
<i>Ciencias Económico-Administrativas (*)</i>	uno	Azcapotzalco Cuajimalpa Iztapalapa Xochimilco
<i>Humanidades (**)</i>	uno	Azcapotzalco Cuajimalpa Iztapalapa Lerma Xochimilco
<i>Análisis y Métodos del Diseño</i>	tres	Azcapotzalco Xochimilco
<i>Producción y Contexto del Diseño</i>	dos	Azcapotzalco Cuajimalpa Xochimilco

(\*) En el caso de estas comisiones dictaminadoras se elegirán como titulares, además, a los dos segundos lugares de las dos unidades en donde hayan obtenido el mayor número de votos.

(\*\*) En este caso se elegirán como titulares, además, al primer lugar de la unidad en donde haya obtenido el mayor número de votos.

Para la elección de los suplentes se observará la misma distribución, una vez que se haya determinado quiénes serán los titulares.

2. El Comité Electoral registrará y publicará en los tableros de las unidades, los nombres de los candidatos de las divisiones correspondientes adscritos a éstas, así como los de los candidatos ajenos a la Universidad que le sean propuestos por el personal académico de la misma. En ambos casos se observará lo señalado en la Base 6 y se establece como **plazo para el registro de candidatos del 9 de octubre al 10 de noviembre de 2017.**
3. El Comité Electoral registrará a los candidatos en la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad correspondiente, en el horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
4. **La elección se llevará a cabo el día 16 del mes de noviembre de 2017, de las 10:00 a las 17:00 horas, en:**
- |                     |  |
|---------------------|--|
| <b>Azcapotzalco</b> | <b>Sala del Consejo Académico</b>                            |
| <b>Cuajimalpa</b>   | <b>Sala del Consejo Académico</b>                            |
| <b>Iztapalapa</b>   | <b>Planta Baja Edificio "A"</b>                              |
| <b>Lerma</b>        | <b>Aulas definitivas</b>                                     |
| <b>Xochimilco</b>   | <b>Planta Baja Edificio "A"</b><br>(Espacio Interauditorios) |

5. Los requisitos para votar son los siguientes:

5.1 Formar parte del personal académico por tiempo indeterminado incluyendo a quienes disfruten de periodo sabático, gocen de licencia académica o de licencia con goce de sueldo, adscritos a los departamentos que se señalan en la siguiente clasificación:

- |    |  |        |
|----|--|--------|
| a) | Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas:                | Unidad |
|    | - Departamento de Ciencias Básicas                         | (A)    |
|    | - Departamento de Ciencias Naturales                       | (C)    |
|    | - Departamento de Física                                   | (I)    |
|    | - Departamento de Matemáticas                              | (I)    |
|    | - Departamento de Química                                  | (I)    |
| b) | Comisión Dictaminadora de Ingeniería:                      |        |
|    | - Departamento de Electrónica                              | (A)    |
|    | - Departamento de Energía                                  | (A)    |
|    | - Departamento de Ingeniería Eléctrica                     | (I)    |
|    | - Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica      | (I)    |
|    | - Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas         | (C)    |
|    | - Departamento de Materiales                               | (A)    |
|    | - Departamento de Procesos Productivos                     | (L)    |
|    | - Departamento de Recursos de la Tierra                    | (L)    |
|    | - Departamento de Sistemas                                 | (A)    |
|    | - Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones | (L)    |
|    | - Departamento de Tecnologías de la Información            | (C)    |

- c) Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas:
- Departamento de Biología ( I )
  - Departamento de Biotecnología ( I )
  - Departamento de Biología de la Reproducción ( I )
  - Departamento de Ciencias Ambientales ( L )
  - Departamento de Ciencias de la Alimentación ( L )
  - Departamento de El Hombre y su Ambiente ( X )
  - Departamento de Hidrobiología ( I )
  - Departamento de Procesos y Tecnología ( C )
  - Departamento de Producción Agrícola y Animal ( X )
  - Departamento de Sistemas Biológicos ( X )
- d) Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud:
- Departamento de Atención a la Salud ( X )
  - Departamento de Ciencias de la Salud ( I ) ( L )
- e) Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales:
- Departamento de Antropología ( I )
  - Departamento de Ciencias Sociales ( C )
  - Departamento de Política y Cultura ( X )
  - Departamento de Procesos Sociales ( L )
  - Departamento de Relaciones Sociales ( X )
  - Departamento de Sociología ( A ) ( I )
- f) Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas:
- Departamento de Administración ( A )
  - Departamento de Economía ( A ) ( I )
  - Departamento de Estudios Institucionales ( C )
  - Departamento de Producción Económica ( X )
- g) Comisión Dictaminadora de Humanidades:
- Departamento de Artes y Humanidades ( L )
  - Departamento de Ciencias de la Comunicación ( C )
  - Departamento de Derecho ( A )
  - Departamento de Educación y Comunicación ( X )
  - Departamento de Estudios Culturales ( L )
  - Departamento de Filosofía ( I )
  - Departamento de Humanidades ( A ) ( C )
- h) Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño:
- Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo ( A )
  - Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño ( A )
  - Departamento de Métodos y Sistemas ( X )
  - Departamento de Teoría y Análisis ( X )

- i) Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño:
- Departamento del Medio Ambiente (A)
  - Departamento de Procesos y Técnicas de Realización (A)
  - Departamento de Síntesis Creativa (X)
  - Departamento de Tecnología y Producción (X)
  - Departamento de Teoría y Procesos del Diseño (C)
- 5.2 No ser órgano personal de la Universidad: Rector General, Rectores de Unidad, Directores de División y Jefes de Departamento.
- 5.3 Aparecer en las listas electorales publicadas por el Comité Electoral y que estarán a disposición de la comunidad académica, en la Secretaría de la Unidad.
- 5.4 Acreditar su identidad al momento de la votación.
- 5.5 En caso de que algún miembro del personal académico por tiempo indeterminado no aparezca en las listas electorales, el Comité Electoral, previa comprobación podrá incluirlo en las mismas.
6. Los requisitos que deben reunir los candidatos a miembros de las comisiones dictaminadoras son los siguientes:
- 6.1 Gozar de reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica en el área de conocimiento de que se trate.
- 6.2 Tener categoría de Titular o ser Técnico Académico Titular "D" o "E", en el caso de formar parte del personal académico de la Universidad.
- 6.3 Cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad, en el caso de ser miembros del personal académico de tiempo parcial o de otra institución de educación superior o de investigación.
- 6.4 Haberse distinguido en el campo profesional y tener méritos y experiencia equivalentes a los requeridos para el personal académico, en el caso de no estar ligado a alguna institución de educación superior o de investigación.
- 6.5 No encontrarse comprendido en alguno de los casos que se establecen en la Base 7.
- 6.6 Dar su consentimiento por escrito y anexar su currículum vitae.
- 6.7 Haber sido registrados en los términos que se indican en la Base 4.
- 6.8 Ser de nacionalidad mexicana o inmigrado.

- 6.9 No haber sido miembro titular de una Comisión Dictaminadora en los dos periodos consecutivos anteriores.
- 6.10 No podrán participar en este proceso de elección, quienes no hayan sido ratificados en el proceso inmediato anterior.

Se sugiere que el currículum vitae señalado en el punto 6.6 sea en extenso y que contenga la información que permita apreciar el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 6.1, 6.2, 6.3 o 6.4, según el caso.

7. No podrán formar parte de las comisiones dictaminadoras:
  - 7.1 Los órganos personales de la Universidad: Rector General, Rectores de Unidad, Directores de División y Jefes de Departamento.
  - 7.2 Quienes ejerzan cargos de dirección en los órganos del Sindicato.
  - 7.3 Los miembros de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico.
  - 7.4 Los miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
  - 7.5 Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales.
  - 7.6 Los miembros de otras Comisiones Dictaminadoras de la Universidad.
  - 7.7 El Secretario General, el Abogado General, los Secretarios de Unidad y los Secretarios Académicos de División.
  - 7.8 Los Coordinadores de Estudios de Licenciatura y de Posgrado.
8. La elección se llevará a cabo por voto universal, secreto y personal.
9. Cada elector deberá emitir su voto por un solo candidato.
10. El escrutinio de los sufragios se realizará el día 26 de octubre de 2017, a partir de las 18:00 horas, en la Sala de Juntas del 3er. Piso, Edificio "A" de la Rectoría General.
11. Se anularán las cédulas de votación escritas con letra ilegible, las que tengan anotados nombres de personas que no aparezcan en las listas publicadas y también aquellas en las que se anote más de un candidato.
12. En caso de empate, el Comité Electoral decidirá tomando en cuenta los méritos académicos y profesionales de los candidatos.

13. El Comité Electoral decidirá acerca de los incidentes que se produzcan con motivo de las elecciones.
14. El lugar sede del Comité Electoral es: Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, 5º piso, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México. Teléfono 5483 4000, ext. 1842 (conmutador 84 1842).